

PROYECTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO 2021-2022. SAE-ASS-17.33-22

OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN:

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) **para los estados del país y la Ciudad de México**, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y el propuesto por el Ejecutivo Federal para el 2022.



GASTO TOTAL APROBADO

Después de revisar los diferentes tomos, anexos y el decreto aprobatorio y proyecto del PEF, se aprobó un gasto total identificado para para los estados del país y la Ciudad de México para:

EL EJERCICIO FISCAL:

2022 **2 billones 310 mil 871.70** millones de pesos (MMDP)

LA PROPUESTA DEL GASTO TOTAL:

2023 **2 billones 708 mil 235.45** MMDP



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL

Se propone que el gasto total se integre de la siguiente manera:



GASTO INTEGRADO	GASTO APROBADO PARA EL 2022 Y GASTO PROPUESTO PARA EL 2023
A. El gasto federalizado aprobado:	1 billón 910 mil 018.09 MMDP para el 2022
Se proponen:	2 billones 217 mil 385.40 MMDP para el 2023
De los cuales:	
a. Para las participaciones federales se aprobaron:	1 billón 019 mil 490.04 MMDP para el 2022
Se proponen:	1 billón 220 mil 271.05 MMDP para el 2023
b. Para las aportaciones federales se aprobaron:	830 mil 283.22 MMDP para el 2022
Se proponen:	924 mil 331.68 MMDP para el 2023
B. Para el gasto centralizado se aprobaron:	227 mil 289.99 MMDP para el 2022
Se proponen:	252 mil 091.04 MMDP para el 2023
Integrado de la siguiente manera:	
a. Para los ramos administrativos se aprobaron:	127 mil 065.74 MMDP para el 2022
Se proponen:	143 mil 602.91 MMDP para el 2023
b. Para los anexos del decreto PEF se aprobaron	100 mil 224.25 MMDP para el 2022
Se proponen	108 mil 488.13 MMDP para el 2023
C. Para los ramos autónomos se aprobaron:	95 mil 203.64 MMDP para el 2022
Se proponen:	106 mil 422.11 MMDP para el 2023
D. Para el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se aprobaron:	2 mil 821.73 MMDP para el 2022
Se proponen:	2 mil 981.86 MMDP para el 2023
De los cuales:	
a. Para la Sala Regional del Centro I, con sede en Aguascalientes, se aprobaron:	2 mil 821.73 MMDP para el 2022
Se proponen :	2 mil 981.86 MMDP para el 2023
E. Para los programas y proyectos de inversión (PPI's) y los proyectos de prestación de servicios (PPS's):	
Se aprobaron:	75 mil 538.25 MMDP para el 2022
Se proponen:	129 mil 355.04 MMDP para el 2023



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

PROYECTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO 2022 – 2023

Sexta edición



**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta
Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía
Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero
Sen. Gabriela Benavides Cobos
Sen. Manuel Añorve Baños

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Dr. Reyes Tépac M.
Subdirector
Autor / Responsable

Lic. Lizbeth Méndez Cerón
Mtra. Adriana Jiménez Mora
Lic. Evelyn Fabiola Hernández Hernández
Dra. Rocío Morales Álvarez.
C. Dolores García Flores
Auxiliares de Investigación / Responsables

Primera edición: octubre 2017.
Segunda edición: octubre 2018.
Tercera edición: octubre 2019. (SAE-ISS-19-19)
Cuarta edición: octubre 2020. (SAE-ASS-19-20)
Quinta edición: noviembre 2021. (SAE-ASS-09-21)
Sexta edición: noviembre 2022. (SAE-ASS-17.33-22)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS:

1. Fin de la Pobreza; 3. Salud y Bienestar; 4. Educación de Calidad; 6. Agua limpia y Saneamiento; 9. Industria, Innovación e Infraestructura; y 10. Reducción de las Desigualdades.



PROYECTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, 2022-2023

Contenido

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible.....	4
Resumen.....	6
Summary.	8
Introducción.....	10
1. Conformación del gasto identificado total.....	13
2. Gasto identificado de carácter federalizado.	16
3. Gasto Identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.....	20
4. Gasto identificado para los PPI's y PPS's.	25
ACRÓNIMOS.	28

Resumen.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para los Estados de País y la Ciudad de México, propuesto por el Ejecutivo Federal para el 2022 y 2023 y el aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2022.

Después de revisar los diferentes tomos, anexos y el decreto aprobatorio y proyecto del PEF, se aprobó un gasto total identificado para los Estados del país y la Ciudad de México, por 2 billones 310 mil 871.70 millones de pesos (MMDP) y para el proyecto de presupuesto 2023 se propone un gasto de 2 billones 708 mil 235.45 MMDP, integrado de la siguiente manera:

- A. El gasto federalizado aprobado para el 2022 fue de 1 billón 910 mil 018.09 MMDP y para el proyecto 2023 se propone un gasto de 2 billones 217 mil 385.40 MMDP, de los cuales:
 - a. Para las participaciones federales, se aprobaron 1 billón 019 mil 490.04 MMDP para el 2022 y se proponen 1 billón 220 mil 271.05 MMDP para el proyecto 2023; y
 - b. Para las aportaciones federales, se aprobaron 830 mil 283.22 MMDP para el 2022 y se proponen 924 mil 331.68 MMDP para el proyecto 2023;
 - c. Para el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se aprobaron 60 mil 244.83 MMDP para el 2022 y se proponen 72 mil 782.67 MMDP para el proyecto 2023.

- B. El gasto centralizado aprobado para el 2022 fue de 227 mil 289.99 MMDP y para el proyecto 2023 se propone un gasto de 252 mil 091.04 MMDP, integrado de la siguiente manera:
- a. Para los ramos administrativos se aprobaron 127 mil 065.74 MMDP para el 2022 y para el proyecto 2023 se proponen 143 mil 602.91 MMDP para el proyecto 2023; y
 - b. Para los anexos del decreto PEF se aprobaron 100 mil 224.25 MMDP para el 2022 y para el proyecto 2023 se proponen 108 mil 488.13 MMDP.
- C. Para los ramos autónomos se aprobaron 95 mil 203.64 MMDP para el 2022 y para el proyecto 2023 se propone un gasto de 106 mil 422.11 MMDP;
- D. Para el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se aprobaron 2 mil 821.73 MMDP para el 2022 y para el proyecto 2023 se propone un gasto de 2 mil 981.86 MMDP.
- E. Para los programas y proyectos de inversión (PPI's) y los proyectos de prestación de servicios (PPS's) se aprobaron 75 mil 538.25 MMDP para el 2022 y se proponen 129 mil 355.04 MMDP para el proyecto 2023.

Palabras claves:

Estados del país y la Ciudad de México, Federalizado, Centralizado, Participaciones, Aportaciones, Administrativos, Autónomos, Inversión, Proyectos, Servicios, Prestación.

Summary.

The purpose of this research is to construct the federal public expenditure identified in the Federal Expenditure Budget Project (PPEF) for the States of Mexico and Mexico City, proposed by the Federal Executive for 2022 and 2023 and the one approved by the Chamber of Deputies of the Congress of the Union for the fiscal year 2022.

After reviewing the different volumes, annexes and the approving decree and draft of the PEF, a total expenditure identified for the States of the country and Mexico City, for 2 trillion 310 thousand 871.70 million pesos (MP) was approved and for the draft budget 2023 an expenditure of 2 trillion 708 thousand 235.45 MP is proposed, integrated as follows:

- A. The approved federalized spending for 2022 was 1 billion 910 thousand 018.09 MP and for 2023 it was 2 billion 217 thousand 385.40 MP, of which:
 - a. For the Federal Shares, 1 billion 019 thousand 490.04 MP were approved for 2022 and 1 billion 220 thousand 271.05 MP for 2023;
 - b. For Federal Contributions, 830 thousand 283.22 MP were approved for 2022 and 924 thousand 331.68 MP for 2023; and
 - c. For Branch 25 Forecasts and Contributions for the Basic, Normal, Technological and Adult Education Systems, 60 thousand 244.83 MP were approved for 2022 and 72 thousand 782.67 MP for 2023
- B. For Centralized Spending, 227 thousand 289.99 MP were approved for 2022 and 252 thousand 091.04 MP for 2023, integrated as follows:
 - a. For administrative branches, 127 thousand 065.74 MP were approved for 2022 and 143 thousand 602.91 MP for 2023; and

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento: <https://cutt.ly/LNYCoM1>

- b. For the annexes of the FEB decree, 100 thousand 224.25 MP were approved for 2022 and 108 thousand 488.13 MP for 2023.

- C. For autonomous branches, 95 thousand 203.64 MP were approved for 2022 and 106 thousand 422.11 MP for 2023;

- D. For the branch of the Federal Court of Administrative Justice, 2 thousand 821.73 MP were approved for 2022 and 2 thousand 981.86 MP for 2023, of which:

- E. For Investment Programs and Projects (IPP's) and Service Provision Projects (SPP's), 75 thousand 538.25 MP were approved for 2022 and 129 thousand 355.04 MP for 2023.

Keywords:

States of the country and Mexico City, Federalized, Centralized, Shares, Contributions, Administrative, Autonomous, Investment, Projects, Services, Provision.

Introducción.

El 8 de septiembre del 2022, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2023, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2022 y los propuestos por el Ejecutivo Federal para los ejercicios fiscales 2022- 2023.

Se construyó a partir de sumar el gasto federalizado (descentralizado); el centralizado; los ramos administrativos y autónomos; así como de los programas y proyectos de inversión, considerando los siguientes criterios:

El gasto federalizado en México se conforma del sistema de transferencias, y se define como: la asignación de recursos condicionados y no condicionados, que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas y los municipios del país, en el marco del pacto fiscal federal y de la política de descentralización administrativa y financiera, para que las autoridades locales provean los bienes y servicios que son exclusivos de su jurisdicción o son concurrentes con la Federación, tales como la educación, la salud, la infraestructura social básica, la seguridad pública, entre otros.

El sistema de transferencias comprende las participaciones federales, que son recursos no condicionados que el Gobierno Federal paga a las Entidades Federativas del país y a la Ciudad de México; y el sistema de aportaciones federales, que son recursos condicionados al logro de ciertos objetivos y metas relacionados con la provisión de bienes y servicios públicos concurrentes entre dos o más niveles de gobierno.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento: <https://cutt.ly/LNYCoM1>

El gasto centralizado tiene otra naturaleza jurídica, son recursos que el Gobierno Federal ejerce en las entidades federativas del país, aunque el ejercicio corre a cargo de las dependencias de la administración pública federal, nunca por los gobiernos locales, estos recursos no abandonan la esfera Federal.

El gasto público federal centralizado para los Estados del país y la Ciudad de México se clasificó en:

- a. El gasto para los ramos administrativos; y
- b. Los gastos contenidos en los diversos anexos del decreto PEF.

Respecto al gasto para los ramos administrativos, éstos asignan recursos públicos federales para las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de este Estado del país y la Ciudad de México, son los siguientes:

- a. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA);
- b. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
- c. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT);
- d. Secretaría de Educación Pública (SEP);
- e. Secretaría de Salud (Salud);
- f. Secretaría de Marina (SEMAR);
- g. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
- h. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
- i. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);
- j. Secretaría de Energía (SENER);
- k. Secretaría de Bienestar (Bienestar);
- l. Secretaría de Cultura (Cultura);
- m. Entidades No Sectorizadas (ENS); y
- n. Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento: <https://cutt.ly/LNYCoM1>

El gasto para los ramos autónomos se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía General de la República (FGR). Estos recursos son ejercidos al interior de los Estados del país y la Ciudad de México, sin la injerencia del titular del Ejecutivo Federal ni de los Gobiernos Locales.

También se identificó en el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa Salas Regionales, que son un gasto independiente a los ramos administrativos, generales y autónomos.

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) y los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS's) los ejercen las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado. A través de éstos se ejecutan las acciones tendientes a la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Finalmente, existen un conjunto de PPI's y PPS's que son multi-estatales, porque se ejecutan en más de una Entidad Federativa de manera simultánea, éstos se enlistan, aunque no se suman al gasto total identificado, porque el presupuesto de egresos de la Federación no determina los recursos financieros que cada programa asigna de manera individual a cada Estado que participa en estos proyectos.

Estados del país y la Ciudad de México

1. Conformación del gasto identificado total.

El gasto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México se conforma de cinco rubros:

- A. El gasto federalizado, que se integra de:
 - a. Las aportaciones federales; y
 - b. Las participaciones federales.

- B. El gasto centralizado, que se conforma de:
 - a. El gasto para los ramos administrativos, que se asignan a las dependencias que integran la administración pública federal y que cuentan con delegaciones al interior de las entidades federativas del país y la Ciudad de México; y
 - b. Las asignaciones presupuestarias contenidas en los anexos del decreto PEF.

- C. Los ramos autónomos que se conforma del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República.

- D. El gasto del TFJA, que se conforman de Sala Regionales.

- E. Los PPI's y los PPS's, que se conforman de los recursos fiscales tendientes a la formación o conservación de bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Para el ejercicio fiscal 2022 se aprobó un gasto total identificado para los estados del país y la Ciudad de México, por 2 billones 310 mil 871.70 millones de pesos (MMDP) y para el ejercicio fiscal 2023 se propone un gasto total identificado por 2 billones 708 mil 235.45 MMDP, integrado de la siguiente manera:

F. El gasto federalizado para el 2022 fue de 1 billón 910 mil 018.09 MMDP y para el proyecto 2023 se proponen 2 billones 217 mil 385.40 MMDP, de los cuales:

d. Para las Participaciones Federales se aprobaron 1 billón 019 mil 490.04 MMDP para el 2022 y se proponen 1 billón 220 mil 271.05 MMDP para el proyecto 2023 (este último dato es una estimación realizada por la Subdirección de Análisis Económico), y

e. Para las Aportaciones Federales se aprobaron 830 mil 283.22 MMDP para el 2022 y se proponen 924 mil 331.68 MMDP para el proyecto 2023; y

f. Para el ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se aprobaron 60 mil 244.83 MMDP para el 2022 y se proponen 72 mil 782.67 MMDP para el proyecto 2023.

G. Para el gasto centralizado se aprobaron 227 mil 289.99 MMDP para el 2022 y se proponen 252 mil 091.04 MMDP para el proyecto 2023, integrado de la siguiente manera:

c. Para los ramos administrativos se aprobaron 127 mil 065.74 MMDP para el 2022 y se proponen 143 mil 602.91 MMDP para el proyecto 2023; y

d. Para los anexos del Decreto PEF se aprobaron 100 mil 224.25 MMDP y se proponen 108 mil 488.13 MMDP para el proyecto 2023.

H. Para los ramos autónomos se aprobaron 95 mil 203.64 MMDP para el 2022 y se proponen 106 mil 422.11 MMDP para el proyecto 2023.

I. Para el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se aprobaron 2 mil 821.73 MMDP para el 2022 y se proponen 2 mil 981.86 MMDP para el proyecto 2023.

J. Para los PPI's se aprobaron 75 mil 538.25 MMDP para el 2022 y se proponen 129 mil 355.04 MMDP para el proyecto 2023. (Ver tabla número 1).

Tabla número 1. Gasto federal identificado total, para los Estados del País y la Ciudad de México, 2022-2023. (MMDP y variación real).							
Conceptos	2022 PPEF	2022 PEF	2023 PPEF	Diferencial 2023 PPEF-2022 PPEF	Diferencial 2023 PPEF-2022 PEF	2023 PPEF/2022 PEF	2023 PPEF/2022 PPEF
Participaciones Federales	1,019,490.04	1,019,490.04	1,220,271.05	200,781.02	200,781.02	19.69	19.69
Aportaciones Federales	830,299.61	830,283.22	924,331.68	94,032.07	94,048.46	11.33	11.33
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	60,244.83	60,244.83	72,782.67	12,537.84	12,537.84	20.81	20.81
Total Gasto Federalizado	1,910,034.48	1,910,018.09	2,217,385.40	307,350.92	307,367.31	16.09	16.09
Ramos autónomos	103,116.64	95,203.64	106,422.11	3,305.47	11,218.47	11.78	3.21
Ramos administrativos	129,802.34	127,065.74	143,602.91	13,800.56	16,537.17	13.01	10.63
Total Ramos Autónomos y Administrativos	232,918.98	222,269.38	250,025.02	17,106.04	27,755.64	12.49	7.34
TFJA	2,854.92	2,821.73	2,981.86	126.95	160.14	5.68	4.45
Total Anexos	100,289.25	100,224.25	108,488.13	8,198.88	8,263.88	8.25	8.18
Total Programas y Proyectos de Inversión y Proyectos de Prestación de Servicios	75,538.25	75,538.25	129,355.04	53,816.79	53,816.79	71.24	71.24
Total Gasto Identificado	2,321,635.88	2,310,871.70	2,708,235.45	386,599.57	397,363.76	17.20	16.65

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2022-2023.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

2. Gasto identificado de carácter federalizado.

Respecto al gasto federalizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

A. Las Participaciones Federales se conforman de los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo General de Participaciones (FGP) se aprobaron 747 mil 354.10 MMDP para el 2022 y se proponen 890 mil 293.22 MMDP para el proyecto 2023; (este último dato es una estimación realizada por la Subdirección de Análisis Económico)
- b. Para el Fondo de Fomento Municipal (FFM) se aprobaron 37 mil 289.88 MMDP para el 2022 y se proponen 44 mil 432.68 MMDP para el proyecto 2023; (este último dato es una estimación realizada por la Subdirección de Análisis Económico)
- c. Para el Fondo de Fiscalización y Recaudación se aprobaron 46 mil 612.34 MMDP para el 2022;
- d. Para el Fondo de Compensación se aprobaron 5 mil 369.76 MMDP para el 2022;
- e. Para el Fondo de Extradición de Hidrocarburos se aprobaron 3 mil 227.07 MMDP para el 2022;
- f. Para las Participaciones Específicas de los IEPS se aprobaron 16 mil 248.75 MMDP para el 2022;
- g. Para Comercio Exterior o 0.136% de la Recaudación Federal Participable (RFP), se aprobaron de 5 mil 071.42 MMDP para el 2022;
- h. Para Municipios que Exportan Hidrocarburos se aprobaron 189.17 MMDP para el 2022;
- i. Para las Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel se aprobaron 24 mil 163.94 MMDP para el 2022;
- j. Para las Participaciones por el 100% de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se aprobaron 90 mil 859.36 MMDP para el 2022;

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento: <https://cutt.ly/LNYCoM1>

- k. Para el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) se aprobaron 2 mil 961.79 MMDP para el 2022 y se proponen 3 mil 198.44 MMDP para el proyecto 2023; (este último dato es una estimación realizada por la Subdirección de Análisis Económico);
- l. Para la Estimación de los Incentivos por el ISAN se aprobaron un gasto de 12 mil 113.20 MMDP en el 2022;
- m. Para la Estimación de Compensación de REPECOS e Intermedios se aprobaron 1 mil 037.60 MMDP para el 2022;
- n. Para la Estimación de otros Incentivos Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se aprobaron 26 mil 991.64 MMDP para el 2022; y
- o. Para otros conceptos participables se proponen 282 mil 346.72 MMDP para el proyecto 2023. (este último dato es una estimación realizada por la Subdirección de Análisis Económico).

B. Las Aportaciones Federales se distribuyen en los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) se aprobaron 424 mil 326.25 MMDP para el 2022 y se proponen 456 mil 672.69 MMDP para el proyecto 2023;
- b. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se aprobaron 117 mil 537.25 MMDP para el 2022 y se proponen 125 mil 564.34 MMDP para el proyecto 2023;
- c. Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se aprobaron 94 mil 321.01 MMDP para el 2022 y se proponen 112 mil 388.01 MMDP para el proyecto 2023;
- d. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se aprobaron 95 mil 547.85 MMDP para el 2022 y se proponen 113 mil 849.85 MMDP para el proyecto 2023;
- e. Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se aprobaron 30 mil 337.57 MMDP para el 2022 y se proponen 36 mil 168.20 MMDP para el proyecto

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento: <https://cutt.ly/LNYCoM1>

2023 (estimación realizada por la Subdirección de Análisis Económico para el ejercicio fiscal 2023);

- f. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) se aprobaron 8 mil 019.43 MMDP para el 2022 y se proponen 8 mil 696.00 MMDP para el proyecto 2023;
- g. Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se aprobaron 7 mil 988.50 MMDP para el 2022 y se proponen 8 mil 786.85 MMDP para el proyecto 2023 (estimación realizada por la Subdirección de Análisis Económico para el ejercicio fiscal 2023); y
- h. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se aprobaron 52 mil 205.83 MMDP para el 2022 y se proponen 62 mil 205.75 MMDP para el proyecto 2023. (Ver tabla número 2).

Tabla número 2. Gasto federalizado identificado para los Estados del País y la Ciudad de México, 2022-2023. (MMDP y variación real).							
Fondos / Ramos	2022 PPEF	2022 PEF	2023 PPEF	Diferencial 2023 PPEF- 2022 PPEF	Diferencial 2023 PPEF- 2022 PEF	2023 PPEF/ 2022 PEF	2023 PPEF/ 2022 PPEF
Fondo General de Participaciones	747,354.10	747,354.10	890,293.22	142,939.12	142,939.12	19.13	19.13
Fondo de Fomento Municipal	37,289.88	37,289.88	44,432.68	7,142.80	7,142.80	19.15	19.15
Fondo de Fiscalización y Recaudación	0.00	46,612.34	0.00	0.00	-46,612.34	-100.00	-
Fondo de Compensación	0.00	5,369.76	0.00	0.00	-5,369.76	-100.00	-
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00	3,227.07	0.00	0.00	-3,227.07	-100.00	-
Participaciones específicas IEPS	0.00	16,248.75	0.00	0.00	-16,248.75	-100.00	-
0.136% de la RFP	0.00	5,071.42	0.00	0.00	-5,071.42	-100.00	-
Municipios que Exportan Hidrocarburos	0.00	189.17	0.00	0.00	-189.17	-100.00	-
Venta Final de Gasolinas y Diésel	0.00	24,163.94	0.00	0.00	-24,163.94	-100.00	-
100% de la Recaudación del ISR	0.00	90,859.36	0.00	0.00	-90,859.36	-100.00	-
Fondo de Compensación ISAN	0.00	2,961.79	3,198.44	3,198.44	236.65	7.99	-
Incentivos ISAN	0.00	12,113.20	0.00	0.00	-12,113.20	-100.00	-
Compensación de REPECOS e Intermedios	0.00	1,037.60	0.00	0.00	-1,037.60	-100.00	-
Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal	0.00	26,991.64	0.00	0.00	-26,991.64	-100.00	-
Otros	234,846.06	0.00	282,346.72	47,500.66	282,346.72	-	20.23
Total Participaciones Federales	1,019,490.04	1,019,490.04	1,220,271.05	200,781.02	200,781.02	19.69	19.69
FONE Servicios Personales	386,413.93	386,413.93	416,012.84	29,598.91	29,598.91	7.66	7.66
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749.61	10,749.61	11,283.38	533.77	533.77	4.97	4.97
FONE Gastos de Operación	15,796.81	15,796.81	17,084.25	1,287.44	1,287.44	8.15	8.15
FONE Fondo de Compensación	11,365.91	11,365.91	12,292.23	926.32	926.32	8.15	8.15
Total FONE	424,326.25	424,326.25	456,672.69	32,346.44	32,346.44	7.62	7.62
FASSA	117,537.25	117,537.25	125,564.34	8,027.09	8,027.09	6.83	6.83
FAIS Estatal	11,433.08	11,433.08	13,623.06	2,189.98	2,189.98	19.15	19.15
FAIS Municipal	82,887.93	82,887.93	98,764.95	15,877.02	15,877.02	19.15	19.15
Total FAIS	94,321.01	94,321.01	112,388.01	18,067.00	18,067.00	19.15	19.15
FORTAMUN	95,547.85	95,547.85	113,849.85	18,302.00	18,302.00	19.15	19.15
FAM Asistencia Social	13,962.82	13,962.82	16,637.37	2,674.55	2,674.55	19.15	19.15
FAM Educación Básica*	10,490.33	10,479.84	12,499.73	2,009.40	2,019.89	19.27	19.15
FAM Educación Media Superior y Superior*	5,900.81	5,894.91	7,031.10	1,130.29	1,136.19	19.27	19.15
Total FAM	30,353.96	30,337.57	36,168.20	5,814.24	5,830.63	19.22	19.15
FAETA Educación Tecnológica	5,102.32	5,102.32	5,388.66	286.34	286.34	5.61	5.61
FAETA Educación de Adultos	2,917.11	2,917.11	3,307.34	390.23	390.23	13.38	13.38
Total FAETA	8,019.43	8,019.43	8,696.00	676.57	676.57	8.44	8.44
FASP*	7,988.05	7,988.05	8,786.85	798.80	798.80	10.00	10.00
FAFEF	52,205.83	52,205.83	62,205.75	9,999.92	9,999.92	19.15	19.15
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	60,244.83	60,244.83	72,782.67	12,537.84	12,537.84	20.81	20.81
Total Aportaciones Federales	830,299.61	830,283.22	924,331.68	94,032.07	94,048.46	11.33	11.33
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	60,244.83	60,244.83	72,782.67	12,537.84	12,537.84	20.81	20.81
Total Gasto Federalizado	1,910,034.48	1,910,018.09	2,217,385.40	307,350.92	307,367.31	16.09	16.09

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2022-2023.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

*Para el proyecto 2022 -2023 y el aprobado 2022 es ponderación propia

3. Gasto Identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos

del Decreto

- A. Respecto al gasto de los ramos autónomos, en el 2022 se aprobaron 95 mil 203.64 MMDP y en el proyecto 2023 se propusieron 106 mil 422.11 MMDP, distribuidos de la siguiente manera:
- a. Para el PJF se aprobaron 73 mil 723.02 MMDP para el 2022 y se proponen 79 mil 969.63 MMDP para el proyecto 2023;
 - b. Para el INE se aprobaron 19 mil 736.59 MMDP para el 2022 y se proponen 24 mil 696.87 MMDP para el proyecto 2023; y
 - c. Para la FGR se aprobaron 1 mil 744.02 MMDP para el 2022 y se proponen 1 mil 755.61 MMDP para el proyecto 2023.
- B. Respecto al gasto de los ramos administrativos, en el 2022 se aprobaron 127 mil 065.74 MMDP y en el proyecto 2023 se propusieron 143 mil 602.91 MMDP, distribuidos de la siguiente manera:
- a. Para la SEDENA se aprobaron 30 mil 556.94 MMDP para el 2022 y se proponen 35 mil 237.33 MMDP para el proyecto 2023;
 - b. Para la SADDER se aprobaron 5 mil 849.89 MMDP para el 2022 y se proponen 6 mil 200.94 MMDP para el proyecto 2023;
 - c. Para la SICT se aprobaron 18 mil 375.22 MMDP para el 2022 y se proponen 29 mil 440.79 MMDP para el proyecto 2023;
 - d. Para la SEP se aprobaron 1 mil 799.12 MMDP para el 2022 y se proponen 1 mil 936.37 MMDP para el proyecto 2023;
 - e. Para Salud se aprobaron 7 mil 644.38 MMDP para el 2022 y se proponen 8 mil 142.00 MMDP para el proyecto 2023;
 - f. Para la SEMAR se proponen 26.33 MMDP para el proyecto 2023;

- g. Para la STPS se aprobaron 463.37 MMDP para el 2022 y se proponen 490.37 MMDP para el proyecto 2023;
- h. Para la SEDATU se aprobaron 170.34 MMDP para el 2022 y se proponen 180.05 MMDP para el proyecto 2023;
- i. Para la SEMARNAT se aprobaron 587.36 MMDP para el 2022 y se proponen 644.46 MMDP para el proyecto 2023;
- j. Para la SENER se aprobaron 45 mil 195.51 MMDP para el 2022 y se proponen 47 mil 234.50 MMDP para el proyecto 2023;
- k. Para Bienestar se aprobaron 663.85 MMDP para el 2022 y se proponen 690.77 MMDP para el proyecto 2023;
- l. Para el CONACYT se aprobaron 4 mil 866.98 MMDP para el 2022 y se proponen 5 mil 366.30 MMDP para el proyecto 2023;
- m. Para las ENS se aprobaron 10 mil 798.34 MMDP para el 2022 y se proponen 7 mil 913.24 MMDP para el proyecto 2023; y
- n. Para Cultura se aprobaron 94.44 MMDP para el 2022 y se proponen 99.48 MMDP para el proyecto 2023. (Ver tabla número 3).

Tabla número 3. Gasto para los ramos autónomos y administrativos identificado para los Estados del País y la Ciudad de México, 2022-2023. (MMDP y variación real).

Ramos / Programas Presupuestarios	2022 PPEF	2022 PEF	2023 PPEF	Diferencial 2023 PPEF-2022 PPEF	Diferencial 2023 PPEF-2022 PEF	2023 PPEF/2022 PEF	2023 PPEF/2022 PPEF
Administración de Justicia	76,723.02	73,723.02	79,969.63	3,246.61	6,246.61	8.47	4.23
Organización Procesos Electorales	24,649.59	19,736.59	24,696.87	47.27	4,960.27	25.13	0.19
Procuración de Justicia	1,744.02	1,744.02	1,755.61	11.59	11.59	0.66	0.66
Total Ramos Autónomos	103,116.64	95,203.64	106,422.11	3,305.47	11,218.47	11.78	3.21
TFJA	2,854.92	2,821.73	2,981.86	126.95	160.14	5.68	4.45
SEDENA	30,556.94	30,556.94	35,237.33	4,680.39	4,680.39	15.32	15.32
SADER	5,841.69	5,849.89	6,200.94	359.25	351.05	6.00	6.15
SICT	18,375.04	18,375.22	29,440.79	11,065.75	11,065.57	60.22	60.22
SEP	1,687.19	1,799.12	1,936.37	249.18	137.24	7.63	14.77
Salud	7,496.73	7,644.38	8,142.00	645.27	497.62	6.51	8.61
SEMAR	0.00	0.00	26.33	26.33	26.33	-	-
STPS	463.37	463.37	490.37	27.00	27.00	5.83	5.83
SEDATU	170.34	170.34	180.05	9.71	9.71	5.70	5.70
SEMARNAT	587.36	587.36	644.46	57.10	57.10	9.72	9.72
SENER	48,200.08	45,195.51	47,234.50	-965.58	2,038.99	4.51	-2.00
BIENESTAR	663.85	663.85	690.77	26.92	26.92	4.06	4.06
CONACYT	4,866.98	4,866.98	5,366.30	499.31	499.32	10.26	10.26
ENS	10,798.34	10,798.34	7,913.24	-2,885.10	-2,885.10	-26.72	-26.72
Cultura	94.44	94.44	99.48	5.04	5.04	5.34	5.34
Total Ramos administrativos	129,802.34	127,065.74	143,602.91	13,800.56	16,537.17	13.01	10.63
Total Ramos autónomos y administrativos	232,918.98	222,269.38	250,025.02	17,106.04	27,755.64	12.49	7.34

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2022-2023.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

C. Respecto al gasto contenido en los anexos del decreto aprobatorio del PEF, en el 2022 se aprobaron 100 mil 224.25 MMDP y en el proyecto 2023 se propusieron 108 mil 488.13 MMDP, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Para el Anexo 5.A. Para Proyectos de Asociación Público-Privada, se aprobaron 9 mil 271.10 MMDP para el 2022 y se proponen 9 mil 158.10 MMDP para el proyecto 2023;
- b. Para el Anexo 11 Para Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, se aprobaron 4 mil 284.90 MMDP para el 2022 y se proponen 4 mil 644.20 MMDP para el proyecto 2023;
- c. Para el Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa se aprobaron 2 mil 011.50 MMDP para el 2022 y se proponen 2 mil 011.50 MMDP para el proyecto 2023;
- d. Para el Anexo 12. Para Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, se aprobaron 8 mil 355.43 MMDP para el 2022 y se proponen 8 mil 889.87 MMDP para el proyecto 2023;
- e. Para el Anexo 17. Para Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, se aprobaron 150.00 MMDP para el 2022 y se proponen 150.00 MMDP para el proyecto 2023;
- f. Para el Anexo 28. Para Conservación y Mantenimiento Carretero, se aprobaron 13 mil 153.29 MMDP para el 2022 y se proponen 16 mil 029.40 MMDP para el proyecto 2023
- g. Para el Anexo 29. Para Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales, se aprobaron 67 mil 474.32 MMDP para el 2022 y se proponen 71 mil 250.49 MMDP para el proyecto 2023;
- h. Para el Anexo 29.1. Para Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales), se aprobaron 90.60 MMDP para el 2022 y se proponen 95.68 MMDP para el proyecto 2023;
- i. Para el Anexo 30. Para Subsidios para la Administración del Agua y Agua Potable, se aprobaron 2 mil 159.95 MMDP para el 2022 y se proponen 3 mil 441.97 MMDP para el proyecto 2023;

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento: <https://cutt.ly/LNYCoM1>

- j. Para el Anexo 30. Para Subsidios Hidroagrícolas, se aprobaron 1 mil 628.58 MMDP para el 2022 y se proponen 1 mil 706.79 MMDP para el proyecto 2023;
y
- k. Para el Anexo 30. Para Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua, se aprobaron 3 mil 788.53 MMDP y se proponen 5 mil 148.76 MMDP para el proyecto 2023. (Ver tabla número 4).

Tabla número 4. Gasto identificado en los anexos del decreto aprobatorio y proyecto de PEF para los Estados del País y la Ciudad de México, 2022-2023. (MMDP y variación real).							
Anexos	2022 PPEF	2022 PEF	2023 PPEF	Diferencial 2023 PPEF-2022 PPEF	Diferencial 2023 PPEF-2022 PEF	2023 PPEF/2022 PEF	2023 PPEF/2022 PPEF
ANEXO 5.A. Proyectos de Asociación Público-Privada	9,221.10	9,271.10	9,158.10	-63.00	-113.00	-1.22	-0.68
ANEXO 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	4,399.90	4,284.90	4,644.20	244.30	359.30	8.39	5.55
ANEXO 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa	2,011.50	2,011.50	2,011.50	0.00	0.00	0.00	0.00
ANEXO 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	8,355.43	8,355.43	8,889.87	534.44	534.44	6.40	6.40
ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	150.00	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero	13,153.29	13,153.29	16,029.40	2,876.10	2,876.10	21.87	21.87
ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	67,474.32	67,474.32	71,250.49	3,776.17	3,776.17	5.60	5.60
ANEXO 29.1 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	90.60	90.60	95.68	5.07	5.07	5.60	5.60
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	2,159.95	2,159.95	3,441.97	1,282.02	1,282.02	59.35	59.35
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios Hidroagrícolas	1,628.58	1,628.58	1,706.79	78.21	78.21	4.80	4.80
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua	3,788.53	3,788.53	5,148.76	1,360.23	1,360.23	35.90	35.90
Total Decreto de proyecto y aprobatorio PEF. (No se incluye Ciencia y Tecnología)	100,289.25	100,224.25	108,488.13	8,198.88	8,263.88	8.25	8.18
Proyectos multi-estados							
ANEXO 5.A. Proyectos de Asociación Público-Privada	3,921.00	3,921.00	3,948.50	27.50	27.50	0.70	0.70
Total ANEXO 5.A. Proyectos de Asociación Público-Privada	13,142.10	13,192.10	13,106.60	-35.50	-85.50	-0.65	-0.27

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2022-2023.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

4. Gasto identificado para los PPI's y PPS's.

Respecto al gasto contenido en los PPI's, se aprobaron 75 mil 538.25 MMDP en el 2022 y se propusieron 129 mil 355.04 MMDP en el proyecto 2023, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Para la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se aprobaron 124.24 MMDP para el 2022 y se proponen 128.85 MMDP para el proyecto 2023;
- b. Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se aprobaron 433.03 MMDP para el 2022 y se proponen 605.57 MMDP para el proyecto 2023;
- c. Para la SEDENA se aprobaron 1 mil 413.36 MMDP para el 2022 y se proponen 1 mil 429.54 MMDP para el proyecto 2023;
- d. Para la SICT se aprobaron 9 mil 655.86 MMDP para el 2022 y se proponen 16 mil 971.99 MMDP para el proyecto 2023;
- e. Para la Economía se aprobaron 11.80 MMDP para el 2022 y se proponen 275.95 MMDP para el proyecto 2023;
- f. Para la SEP se aprobaron 171.97 MMDP para el 2022 y se proponen 273.59 MMDP para el proyecto 2023;
- g. Para Salud se aprobaron 632.63 MMDP para el 2022 y se proponen 289.66 MMDP para el proyecto 2023;
- h. Para la SEMAR se aprobaron 4 mil 629.72 MMDP para el 2022 y se proponen 6 mil 182.00 MMDP para el proyecto 2023;
- i. Para la SEMARNAT se aprobaron 13 mil 202.46 MMDP para el 2022 y se proponen 34 mil 363.03 MMDP para el proyecto 2023;
- j. Para la SENER se aprobaron 814.21 MMDP para el 2022 y se proponen 991.37 MMDP para el proyecto 2023;
- k. Para la SECTUR se aprobaron 395.00 MMDP para el 2022 y se proponen 365.96 MMDP para el proyecto 2023;

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento: <https://cutt.ly/LNYCoM1>

- l. Para la Cultura se aprobaron 3 mil 823.59 MMDP para el 2022 y se proponen 3 mil 670.00 MMDP para el proyecto 2023;
- m. Para el IMSS se aprobaron 2 mil 707.59 MMDP para el 2022 y se proponen 6 mil 971.33 MMDP para el proyecto 2023;
- n. Para el ISSSTE se aprobaron 808.20 MMDP para el 2022;
- o. Para PEMEX Logística se aprobaron 1 mil 087.79 MMDP para el 2022 y se proponen 1 mil 299.97 MMDP para el proyecto 2023;
- p. Para PEMEX Transformación Industrial se aprobaron 9 mil 903.84 MMDP para el 2022 y se proponen 24 mil 987.83 MMDP para el proyecto 2023; y
- q. Para la CFE se aprobaron 25 mil 722.95 MMDP para el 2022 y se proponen 30 mil 548.40 MMDP para el proyecto 2023. (Ver tabla número 5).

Tabla número 5. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios de los Estados del País y la Ciudad de México, 2022-2023. (MMDP).				
Ramo	Tipo de proyecto	2022 PPEF	2022 PEF	2023 PPEF
Proyectos en México				
SRE	Programas y Proyectos de Inversión	124.24	124.24	128.85
SHCP	Programas y Proyectos de Inversión	433.03	433.03	605.57
SEDENA	Programas y Proyectos de Inversión	1,413.36	1,413.36	1,429.54
SICT	Programas y Proyectos de Inversión	9,655.86	9,655.86	16,971.99
Economía	Programas y Proyectos de Inversión	11.80	11.80	275.95
SEP	Programas y Proyectos de Inversión	171.97	171.97	273.59
Salud	Programas y Proyectos de Inversión	632.63	632.63	289.66
SEMAR	Programas y Proyectos de Inversión	4,629.72	4,629.72	6,182.00
SEMARNAT	Programas y Proyectos de Inversión	13,202.46	13,202.46	34,363.03
SENER	Programas y Proyectos de Inversión	814.21	814.21	991.37
SECTUR	Programas y Proyectos de Inversión	395.00	395.00	365.96
Cultura	Programas y Proyectos de Inversión	3,823.59	3,823.59	3,670.00
IMSS	Programas y Proyectos de Inversión	2,707.59	2,707.59	6,971.33
ISSSTE	Programas y Proyectos de Inversión	808.20	808.20	-
Pemex Logística	Programas y Proyectos de Inversión	1,087.79	1,087.79	1,299.97
Pemex Transformación Industrial	Programas y Proyectos de Inversión	9,903.84	9,903.84	24,987.83
CFE	Programas y Proyectos de Inversión	25,722.95	25,722.95	30,548.40
Total Proyectos para estados		75,538.25	75,538.25	129,355.04

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2022-2023.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

ACRÓNIMOS.

Bienestar: Secretaría de Bienestar

Cultura: Secretaría de Cultura

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Economía: Secretaría de Economía

ENS: Entidades no Sectorizadas

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FFM: Fondo de Fomento Municipal

FGP: Fondo General de Participaciones

FGR: Fiscalía General de la República

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

INE: Instituto Nacional Electoral

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Pemex: Petróleos Mexicanos

PJF: Poder Judicial de la Federación

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

PPI's: Programas Presupuestarios con Programas y Proyectos de Inversión.

PPS's: Programas de Prestación de Servicios.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

SHCP: Secretaría de Hacienda de Crédito y Público

SECTUR: Secretaría de Turismo

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

SEP: Secretaría de Educación Pública

Salud: Secretaría de Salud

SEMAR: Secretaría de la Marina

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENER: Secretaría de Energía

TFJA: Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

